

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2347/22.-**

Ramallo, 15 de Septiembre de 2022

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 6299/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma modifica el Artículo 24° del Capítulo VI “Faltas al Tránsito”, del “RÉGIMEN DEFALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RAMALLO” según Ordenanza N° 191/85;

Que en la Ordenanza N°6299/22 se expone la siguiente argumentación: “Que conducir bajo los efectos del alcohol trae consecuencias negativas para todos los usuarios de la vía y no solo para el conductor alcoholizado. Las víctimas no siempre son los conductores que han consumido bebidas alcohólicas, sino también sus acompañantes o los pasajeros de otros vehículos, además de otros usuarios de la vía pública, sobre todo los más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas). Estas personas terminan sufriendo las consecuencias negativas del riesgo asumido por aquel conductor que maneja bajo los efectos del alcohol;

Que en el año 2019 la Agencia Nacional de Seguridad Vial Publicó el estudio “Consumo de Alcohol y otras sustancias psicoactivas en siniestrados viales”, desarrollado a partir de la información recabada en las salas de emergencia de hospitales públicos;

Que según los datos relevados 1 de cada 4 personas que ingresan a guardias hospitalarias por siniestros viales consumió alcohol durante las 6 horas previas al ingreso;

Que es necesario conocer el estado de los recursos materiales con los que cuenta dicha Secretaría para el correcto cumplimiento de la mencionada Ordenanza;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO** ) Solicitar a la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Ramallo envíe a ----- este Cuerpo un informe detallado de: \* Cantidad de alcoholímetros con los que cuenta la Secretaría de Seguridad, \* Estado en el que se encuentran, \* Último Certificado de Homologación del INTI de cada alcoholímetro.-----

**SEGUNDO** ) Enviar copia de la presente al Secretario de Seguridad de la Municipalidad ----- de Ramallo y los medios de comunicación locales.-----

JERÓNIMO VIVES  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE